



## MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO No. 814 DEL 2014

(24 DE OCTUBRE DE 2014)

LA COORDINADORA DEL GRUPO PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS-CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS LABORALES-AVERIGUACION PRELIMINAR

Villavicencio a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014)

QUERELLANTE: **ALEXIS ANAVE PARADA**QUERELLADA: **ESTÉLAR LTDA**

Radicado No. 3698 de agosto 6 de 2014

Auto comisorio 0617 del 12 de Agosto de 2014

Mediante escrito bajo el radicado No. 3698 de fecha 6 de agosto de 2014, instaura querrela el señor **ALEXIS ANAVE PARADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.067.881 **dirección de notificación calle 26 B No. 25-45 Villavicencio Meta** en calidad de querrellado, contra **SEGURIDAD ESTELAR LTDA NIT. 822005145-4**, dirección de Notificación Carrera 43 B No 21-11 Villavicencio Meta; el cual es comisionada a la Inspectora de Trabajo Dra. Susana Rincón Corredor según auto comisorio No 0617 del 12 de Agosto de 2014, para adelantar trámite de **AVERIGUACIÓN PRELIMINAR**, por presunta violación de LOS DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES PRESUNTO VIOLACION A LA JORNADA LABORAL, PRESUNTO NO PAGO DE SALARIOS; Fundamenta su queja que fue vinculado por un salario y una jornada al inicio de su vinculación laboral; pero al hacer el pago le reconocen la suma pero la jornada es más amplia de la pactada

Concluida la etapa de Averiguación Preliminar procede el despacho a evaluar el mérito de la misma dentro de las presentes diligencias para determinar si inicia PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO a: **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, con fundamento en los siguientes

## HECHOS

El querellante manifiesta que ingreso a laborar con la empresa ESTELAR LTDA el 23 de marzo de 2014, solicitando el contrato laboral firmado a término fijo con un salario de \$616.000, donde verbalmente se le manifiesta que el salario es de \$806.000 libres de pensión, salud y riesgos, es decir que el excedente son dominicales y festivos horas extras y auxilio de transporte. Existe inconformidad con las horas laboradas un turno es de 6.00 am a las 6.00 pm con cambio de turno, por motivos de hacer la reclamación del tiempo laborado manifiesta que está siendo objeto del bullying laboral. Solicita se investigue la empresa de vigilancia por vulnerar sus derechos laborales.

## ACTUACIONES DEL DESPACHO

Mediante auto de fecha 15 de Agosto de 2014, se avoca conocimiento de investigación preliminar ostentada por el señor **ALEXIS ANAVE PARADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.067.881, por presunta violación de LOS DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES PRESUNTO VIOLACION A LA JORNADA LABORAL, PRESUNTO NO PAGO DE SALARIOS, en contra **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**.

Continuación Auto mediante le cual se resuelve abrir Procedimiento administrativo sancionatorio ó Archivo de una Averiguación Preliminar.

E fecha 24 de Septiembre de 2014 bajo el radicado No. 4490, la empresa radica un escrito anexado escrito de desistimiento y declarando a paz y salvo por todo concepto del señor ALEXIS ANAVE PARADA, donde el escrito anexo del querellante manifestando que desiste de la querella administrativa presentada por ella en contra de la empresa **ESTELAR LTDA** por el cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales, solicitando así mismo sea archivada la misma.

**PARA RESOLVER EL DESPACHO TENDRA EN CUENTA**

Que en virtud del artículo 41 del Decreto 2351 de 1965, modificado por la Ley 584 del 2000 artículo 20 y artículo 97 de la Ley 50 de 1990. Así mismo la resolución No .2143 de fecha 28 de mayo de 2014; faculta a los Coordinadores de IVC y Resolución de Conflictos la facultad de resolver de fondo las preliminares y/o apertura de Procedimientos administrativos sancionatorios.

En este caso nos ocupa el despacho archiva la presente querella administrativa presentada por el señor ALEXIS ANAVE PARADA, la decisión basándonos en el art. 18 de la LEY 1437 DE 2011 (Enero 18), Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El cual textualmente manifiesta: "Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada".

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se debe tomar una decisión, y por lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos-Conciliación.

Por lo anterior la suscrita Coordinadora,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO Expreso (art. 18 Ley 1437 de 2011)** las diligencias de la Indagación Preliminar contra de la empresa **ESTELAR LTDA**, NIT. 822005145-4, dirección de Notificación Carrera 43 B No 21-11 Villavicencio Meta; instaurada por el señor **ALEXIS ANAVE PARADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.067.881 **dirección de notificación calle 26 b No. 25-45 Villavicencio Meta.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente a los interesados de conformidad con lo previsto en el Art. 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, informándoles que contra el presente auto procede los recursos de reposición ante este despacho y de apelación ante la Dirección Territorial del Meta.

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro(24) días del mes de octubre de 2014.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*(Firma)*  
**NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR**  
 Coordinadora de Grupo Prevención y  
 Resolución de Conflictos-Conciliación

Proyecto: Susana R.  
 Reviso/ Aprobó: Nubia A.

**Sticker de Devolución**

472 **Motivos de Devolución**

OTROS

Desconocido  
 Dirección Errada  
 No Reclamado  
 Rehusado  
 No Reside

Apartado Clausurado  
 Cerrado  
 No Existe Número  
 Fallecido  
 No Contactado  
 Fuerza Mayor

**Intento de entrega No. 1**

Fecha: Villav  
 Hora:  
 Nombre legible del distribuidor: José Edier Torres  
 C.C. 1.121.840.458  
 Sector: Villavicencio - Meta  
 Centro de Distribución:  
 Observaciones: color calva  
 puertas y reja blanca

Intento de entrega No. 2 **NOV 2014**

IN-OP DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

7250001-043

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Villavicencio, 07 NOV 2014

Señor (a)  
Representante Legal  
ESTELAR LTDA  
Carrera 43B N°21-11  
Villavicencio Meta

ASUNTO: Notificación por Aviso - Auto No.814 del 24 de octubre de 2014.

Por medio de este **AVISO**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011), se le Notifica el contenido del Auto del asunto, expedida por la doctora NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR / Coordinadora - Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos Conciliaciones / Dirección Territorial Meta, relacionada Con radicado Nº 3698 del 06 de agosto de 2014. Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la Notificación personal del acto, conforme a lo establecido en los Artículos 67 y Sigüientes del mismo Código. Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la notificación personal del acto, conforme a lo establecido en los artículos 67 y sigüientes del mismo código.

Contra el acto notificado proceden los recursos de Reposición y Apelación, interpuestos por escrito ante este despacho dentro de los diez (05) días hábiles sigüientes a la fecha de la notificación por AVISO. Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día sigüiente al de la fecha de entrega de este aviso en la dirección de destino, Se adjuntó copia íntegra del Acto Administrativo.

Atentamente,

  
**NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR**  
Coordinadora Grupo Prevención, Inspección Vigilancia, Control

Anexos: Un folio.

Copia:

Transcriptor: Myriam C.  
Elaboró: Myriam C.  
Revisó/Aprobó: Nubia Lucia A.  
Ruta electrónica: C:\Users\EquipoMetal\Desktop\DOCUMENTOS MYRIAM\GIVC\GIVC 2014

4606255922600

P-248

Ciudad:  
VILLAVICENCIO\_METADepartamento:  
META

ENVIO:

YG062559280CO

001-043

DESTINATARIO

r hacer referencia a este número al dar respuesta

Nombre/ Razón Social

ALEXIS ANAVE PARADA

Dirección:

CALLE 26 B 25 - 45

Ciudad:

VILLAVICENCIO\_META

Departamento:  
META

Fecha:

10/11/2014 08:28:58

472  DEVOLU  
DESTINAT

Señor (a)

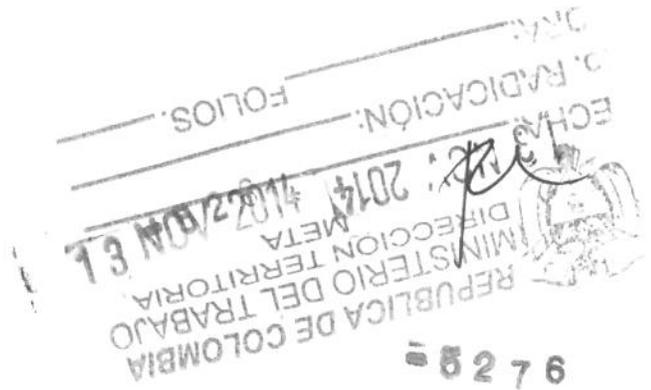
ALEXIS ANAVE PARADA

Calle 26 B N° 25-45

Villavicencio Meta

Nº 0 4 6 2 3

07 NOV 2014



ASUNTO: Notificación por Aviso - Auto No.814 del 24 de octubre de 2014.

Por medio de este **AVISO**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011), se le Notifica el contenido del Auto del asunto, expedida por la doctora NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR / Coordinadora - Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos Conciliaciones / Dirección Territorial Meta, relacionada Con radicado N° 3698 del 06 de agosto de 2014. Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la Notificación personal del acto, conforme a lo establecido en los Artículos 67 y Siguintes del mismo Código. Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la notificación personal del acto, conforme a lo establecido en los artículos 67 y siguientes del mismo código.

Contra el acto notificado proceden los recursos de Reposición y Apelación, interpuestos por escrito ante este despacho dentro de los diez (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por AVISO. Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso en la dirección de destino, Se adjuntó copia íntegra del Acto Administrativo.

Atentamente,

NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR

Coordinadora Grupo Prevención, Inspección Vigilancia, Control

Anexos: Un folio.

Copia:

Transcriptor: Myriam C.

Elaboró: Myriam C.

Revisó/Aprobó: Nubia Lucia A.

Ruta electrónica: C:\Users\EquipoMetal\Desktop\DOCUMENTOS MYRIAM\GIVCIGVC 2014

Calle 33B N° 38-42 Barzal Villavicencio Meta, Colombia

PBX: 4893900

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



# Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 Find | Next

## Guía No. YG062559276CO

Fecha de Envío: 10/11/2014 08:28:58

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS

Cantidad: 1      Peso: 50.00      Valor: 2400.00      Orden de servicio: 2756858

### Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - VILLAVICENCIO      Ciudad: VILLAVICENCIO\_META      Departamento: META  
Dirección: MINISTERIO DEL TRABAJO - VILLAVICENCIO      Teléfono: 6602482

### Datos del Destinatario:

Nombre: ESTELAR LTDA      Ciudad: VILLAVICENCIO\_META      Departamento: META  
Dirección: CARRERA 43 B 21 - 11      Teléfono:

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
10/11/2014 08:28 AM	PO.VILLAVICENCI	Admitido	
11/11/2014 02:39 PM	PO.VILLAVICENCI	Entregado	
18/11/2014 11:04 AM	PO.VILLAVICENCI	Digitalizado	